



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2023-00098-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora [019MemorialDeParte - 020ConstanciaCorreo], y de conformidad con lo normado en el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado **Resuelve: Ordenar** oficiar a la **E.P.S. Sanitas** para que suministre información del domicilio (dirección física y electrónica) y empresa y/o entidad donde labora la demandada **María del Carmen Plazas Mateus**.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654cef749c6999b22237b1ab7a5009fd0fe8413d5fe67c56b8344dfbda339ae9**

Documento generado en 02/02/2024 04:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 004 de 05 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.